



**Fundación
Internacional
de Derechos
Humanos**

Al Excmo. Señor Ministro Don Juan Luis González Alcántara Carrancá, Presidente de la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (México),

Le muestro mi preocupación a raíz del reciente fallo referido al preso **Yarold Leyte Quintanar**. Si bien, a todas luces, es motivo de esperanza la decisión de proporcionarle un nuevo juicio al reo, teniendo en cuenta las numerosas fallas en el procedimiento, debo asimismo alertar que no se dan las circunstancias para asegurar que dicho proceso sea efectivamente justo.

La decisión acerca de revisar la aplicación del **Protocolo de Estambul** al reo Quintanar no se ajusta a los procedimientos que obliga el propio Protocolo. La **Agencia Veracruzana de Investigación (AVI)**, a la que Leyte Quintanar acusa de torturas, con sobrados indicios que sostienen la tesis del reo, no puede ser la que vuelva a juzgar la ocurrencia o no de dichas torturas, como queda reflejado en el artículo 85 del Protocolo de Estambul. Es obligación de México ofrecer una Comisión de Indagación de las Torturas ajustada a los criterios del **Alto Comisionado para los Derechos Humanos de Naciones Unidas**, y la decisión de que la AVI sea la que juzgue de nuevo la ocurrencia o no de las torturas nos aleja del cumplimiento del Protocolo de Estambul que, recordemos, para México es de obligado cumplimiento.

Quedo a su disposición, confiando en que pueda resolver mis dudas y preocupaciones acerca de la investigación de la tortura en el caso del reo Yarold Leyte Quintanar.

En mi carácter de miembro del Consejo Consultivo de la **Fundación Internacional de Derechos Humanos** expido la presente en **Ginebra** a **18 de marzo de 2019**

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Mariano Beltrán', with a horizontal line extending from the left end.

Mariano Beltrán
Consejo Consultivo
info@marianobeltran.com